



ANEXO V

Listado de acciones preaprobadas

Las siguientes acciones estarán preaprobadas para su ejecución en la Línea B de la ayuda, siempre que cumplan con el resto de los requisitos establecidos en la convocatoria:

- **Emisiones directas**
 - Reducción de gases emitidos en procesos productivos
 - Mejora de maquinaria
 - Reducción y automatización de procesos
 - Reducción de huella de carbono
 - Tratamiento de emisiones de gases
 - Proyectos de captura de carbono
 - Renaturalización de los espacios empresariales. Cubiertas ajardinadas.
 - Control de fugas de refrigerante y otros gases con efecto invernadero.
 - Compensación de huella de carbono
 - Programas de compensación o neutralización de la huella de carbono
- **Eficiencia energética**
 - Optimización de los sistemas de iluminación
 - Reforma con elementos luminarios más eficientes
 - Aprovechamiento de luz natural. Sensores de luz.
 - Automatización de encendido y apagado de luces. Detectores de presencia.
 - Limpieza regular de ventanas y lámparas.
 - Mejora de climatización
 - Mejora de equipamiento
 - Refrigeración por sistema de corrientes
 - Regulación de temperatura de climatización
 - Instalación de válvulas termostáticas en radiadores



- Equipos de producción energética.
 - Pequeñas instalaciones solares fotovoltaicas o térmicas
- Utilización de fuentes de energía renovables
 - Suscripción a contratos energéticos con origen de energía renovable
 - Sustitución de combustible fósil por energía renovable (petróleo/gas vs hidrógeno, vs electricidad renovable, vs biomasa)
- Sistemas de aislamiento o mejora de condiciones térmicas
 - Aislamiento inmueble o mueble
 - Sistemas de medición y control de temperatura y humedad
 - Control de entradas de luz y calor
 - Automatización de encendido y apagado de elementos de calefacción, aire acondicionado y refrigeración
 - Reducción de infiltraciones a través de puertas y ventanas
 - Optimización del rendimiento de calderas para asegurar su buen mantenimiento
 - Utilización de toldos y persianas
- **Movilidad**
 - Reducción de movimientos de personas
 - Reubicación de plantilla
 - Promoción del horario continuo
 - Sistemas de compensación de días de trabajo
 - Centralitas eficientes de comunicación interna
 - Reducción de visitas a la Administración mediante digitalización y representación digital
 - Reducción de movimientos de mercancías
 - Plan de provisiones locales
 - Unificación de direcciones de envío
 - Digitalización y reducción de la dependencia de uso de elementos materiales
 - Optimización de rutas



- Medios de transporte más sostenibles
 - Fomento del transporte público
 - Fomento del transporte cero emisiones (bicicleta, patinete, vehículo eléctrico, etc.).
 - Mantenimiento preventivo de la flota de vehículos
- Sistemas de vehículo compartido
 - Fomento del vehículo compartido propio privado
 - Programas externos de vehículo compartido
- **Economía circular**
 - Reducción de utilización de productos plásticos
 - Programa de reducción de uso de productos plásticos
 - Sustitución de uso de productos plásticos por otros materiales renovables
 - Sistemas de gestión, reutilización o comercialización de residuos
 - Sistemas de reciclaje y reutilización
 - Sistemas de gestión del agua
 - Instalación de sistemas de ahorro de agua
 - Programa de ahorro de agua
- **Certificaciones**
 - Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001, EMAS, ISO 50001, 14068 de gestión hacia las cero emisiones)
 - Sostenibilidad de Eventos (ISO 20121)

Podrán añadirse las siguientes acciones, siempre que vayan unidas a alguna de las anteriores y, efectivamente, supongan una reducción de indicadores de emisión, utilización de recurso o residuo:

- **Ecomarketing y buenas practicas**
 - Buenas prácticas en descarbonización en la plantilla
 - Proyectos de ecodiseño de productos
 - Plan de comunicación en marketing



Toda propuesta de acción estará sujeta a la aprobación definitiva de la Comisión Mixta de Seguimiento, que velará por el adecuado cumplimiento de todos los requisitos.

Asimismo, las pymes solicitantes, mediante la cumplimentación de los anexos de solicitud, podrán proponer acciones no incluidas en la presente relación, siempre que puedan ser susceptibles de cumplir con los objetivos de la convocatoria de ayudas. La Comisión Mixta de Seguimiento estudiará dichas propuestas y emitirá una resolución sobre su aceptación.

Tipología de gastos subvencionables

Las acciones podrán generar gastos de los siguientes tipos, que estarán abonados directamente al proveedor por la Cámara de Comercio:

- Planes, estudios y mediciones
- Servicios técnicos y/o profesionales
- Servicios de reforma y adaptación
- Bonos o suscripciones a programas y servicios
- Nuevos contratos de suministro con mejora en sostenibilidad
- Activo inmovilizado que no pueda ser considerado fiscalmente bien de inversión según el criterio del Impuesto de la Renta de Personas Físicas.
- Publicidad, difusión de las actividades objeto de la ayuda, y edición de publicaciones, que cumplan los requisitos de publicidad recogidos en la convocatoria
- Impuestos indirectos